



Ref: 07/2016

Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 526 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 AGO 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 664-2016-UTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 25 de agosto del 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la liquidación de la obra: "Construcción del Laboratorio de Agrostología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 296671 – Meta: "Construcción del Laboratorio de Agrostología"; el Proveído, de fecha 25 de agosto del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;



Que, con fecha 24 de agosto del 2015, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 049-2015-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Consorcio Karajia, para la ejecución de la obra: "Construcción del Laboratorio de Agrostología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 296671 – Meta: "Construcción del Laboratorio de Agrostología", por un monto total de ejecución de S/. 1'310,180.00 (Un millón trescientos diez mil ciento ochenta con 00/100 Soles), sin incluir el Impuesto General a la Ventas (IGV) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;



Que, con Resolución Rectoral N° 696-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de septiembre del 2015, se designa al Ing. Percy Ramos Torres, como Inspector de la Obra: "Construcción de Laboratorio de Agrostología de la UNTRM";



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 526 -2016-UNTRM/R

Que, con fecha 14 de setiembre del 2015, se hace entrega del terreno al contratista Consorcio Karajia, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Laboratorio de Agrostología de la UNTRM";

Que, habiéndose cumplido todas las condiciones exigidas en el art. 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con fecha 15 de setiembre del 2015, se dio por iniciado el plazo de ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 759-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de octubre del 2015, se designa al Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, como Inspector de la Obra: "Construcción de Laboratorio de Agrostología de la UNTRM";

Que, con Resolución Rectoral N° 902-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el adicional de obra N° 01 por el monto de S/. 210,837.46 (Doscientos diez mil ochocientos treinta y siete con 47/100 Soles), que representa una incidencia del 16.09% de la obra, siendo el deductivo vinculante N° 01 por el monto de S/. 60,652.45 (sesenta mil seiscientos cincuenta y dos con 45/100 Soles) y el presupuesto adicional de obra N° 01 acumulado por el monto de S/. 150,185.01 (Ciento cincuenta mil ciento ochenta y cinco con 01/100 Soles), de la obra "Creación del servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 128-2016-UNTRM, de fecha 23 de febrero del 2015, se aprueba el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/. 45,637.32 (Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete con 32/100 Soles), que representa una incidencia del 3.48% de la obra "Creación del servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología", solicitado por Consorcio Karajia, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 130-2016-UNTRM, de fecha 23 de febrero del 2016, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 60 días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales, de la obra: "Creación del servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas - Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 259-2016-UNTRM, de fecha 27 de abril del 2016, se designa al Comité de Recepción de la obra: "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 296671 "Construcción del Laboratorio de Agrostología de la UNTRM", integrada por el Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui - Presidente, Ing. Percy Ramos Torres - Miembro, Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza - Miembro, Ing. Wuilver Antonio Reina Mori - Miembro;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 526 -2016-UNTRM/R

Que, con fecha 17 de mayo del 2016, se realiza la recepción de la obra: "Creación del servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas - Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología";



Que, mediante Informe N° 029-2016-UNTRM-DIGA/ARQ-CDS, la Arq. Cecilia Díaz Sánchez, de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, luego de la revisión y análisis concluye que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 179°, 180° y 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, referente a Liquidación de Contratos de Obra, concluye que Expediente de Liquidación Final de Obra, está enmarcado dentro de lo establecido de la normativa antes mencionada; el monto final del contrato de ejecución de obra corresponde a S/. 1,522,230.62 Soles (Un millón quinientos veintidós mil doscientos treinta con 62/100 Soles); el Expediente de Liquidación Final de Obra, basada en la información presentada y recalculada para su evaluación, tiene como resultado: Saldo a favor del contratista por Reintegró S/. 15,225.96 (Quince mil doscientos veinticinco con 96/100 Soles), monto de devolución por garantía de fiel cumplimiento S/. 150,807.69 (Ciento cincuenta mil ochocientos siete con 69/100 Soles) y recomienda a la Entidad y a la vez a las áreas competentes, dar por aprobada la Liquidación Final de Obra mediante Resolución Rectoral, para dar definitivamente por concluido el Contrato de Obra y el cierre del Expediente respectivo; asimismo se efectúen los reintegros y devolución de garantía en favor de la empresa ejecutora de obra;



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la liquidación de la obra: "Construcción del Laboratorio de Agrostología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 296671 - Meta: "Construcción del Laboratorio de Agrostología", con la conformidad respectiva indicada en el Informe N° 029-2016-UNTRM-DIGA/ARQ-CDS;



Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de la obra "Construcción del Laboratorio de Agrostología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 296671 - Meta: "Construcción del Laboratorio de Agrostología", cuyo costo total asciende S/. 1,522,230.62 (Un millón quinientos veintidós mil doscientos treinta con 62/100 Soles).



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2016-UNTRM/R



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/. 15,225.96 (Quince mil doscientos veinticinco con 96/100 Soles) y la devolución por garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/. 150,807.69 (Ciento cincuenta mil ochocientos siete con 69/100 Soles).



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO KARAJIA, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMQ/R  
EATA/SG  
Ctmv/